

SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERÍA DE FÁNDO.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Este Boletín está dedicado á la circulación de las comunicaciones oficiales del Arzobispado, y demás que convenga al interés del Clero.



Los señores eclesiásticos que no se reciban á tiempo, harán la reclamación dentro del término de 20 días, pasados los cuales no será atendida.

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

### VICARÍA GENERAL ECLESIASTICA DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

El Sr. Secretario de Cámara de S. Ema. el Cardenal Arzobispo mi Señor con fecha 13 del corriente me dice lo que sigue:

«He recibido y dado cuenta á S. Ema. de la nómina de las suscripciones al Empréstito Romano hasta el día 11 del actual que se sirvió V. S. remitirme con su oficio de la misma fecha. = Acompaño un ejemplar impreso sobre la forma de calcular el descuento que ha de hacerse en las mismas suscripciones segun lo ofreció á los accionistas al publicarse el Empréstito, cuyo impreso ha remitido á S. Ema. el M. R. Nuncio para que le sirva á V. S. y á los interesados de norma al verificar los pagos respectivos, y á este fin quiere S. Ema. disponga V. S. se inserte en el Boletín del Arzobispado.»

Lo que se inserta en el Boletín eclesiástico de este Arzobispado para que llegue á noticia de los interesados á los efectos consiguientes. Toledo 17 de Julio de 1860. = Tomás Recio Escudero.

*Impreso á que se refiere la preinserta comunicacion.*

**En las suscripciones, cuyos pagos se anticipen, se cebrará:**

*Por las de 100 francos.*

Rs. 190 por el primer y segundo plazo.  
65—53 por el tercero con la rebaja del primer semestre.  
110—92 por el cuarto y último.

Rs. 366—45 en junto.

*Por las de 500 francos.*

Rs. 950 Por el primer y segundo plazo.  
327—65 Por el tercero con la rebaja del primer semestre.  
554—60 Por el cuarto y último.

Rs. 1832—25 en junto.

*Por las de 1000 francos.*

Rs. 1900 por el primer y segundo plazo.  
655—30 por el tercero con la rebaja del primer semestre.  
1109—20 por el cuarto y último.

Rs. 3664—50 en junto.

Respecto á las en que no se anticipen los pagos se rebaja en el tercer plazo el dividendo vencido en 1.º de Octubre, á saber:

Rs. 9—50 por las acciones de.. 100 francos.  
47—50 por las — de.. 500 id.  
95 por las — de.. 1000 id.

El Sr. Administrador principal de Hacienda pública en comunicacion de 6 del corriente, que he recibido en este día de la fecha, me dice lo que sigue:

«Repetidas veces ha oficiado esta Administración, el Visitador especial y los registradores de Hipotecas, á los Sres. Curas párrocos para que tuvieran á bien formar una relacion de los individuos de sus respectivos pueblos que hubieran fallecido desde el año de 1853, y dejado bienes inmuebles; á pesar de la atención que se les